



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de diciembre de 2019.

ACTA N° 77

RES. N° 81

EXP. 2018-25-1-005080

DBH

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a aspiraciones para funcionarios no docentes del Programa 01, para cumplir funciones de Fotógrafo en la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°13, Acta N°18 de fecha 9 de abril de 2019 se homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el referido llamado a aspiraciones.

II) Que en el numeral segundo de la parte dispositiva se aprobó el orden de prelación que se detalla a continuación:

| DOCUMENTO | PORTFOLIO | CARPETA | SUBTOTAL MÉRITOS | ENTREVISTA | PUNTAJE TOTAL |
|-------------|-----------|---------|------------------|------------|---------------|
| 4.218.817-9 | 10 | 20.9 | 30.9 | 34 | 64.9 |
| 4.153.132-9 | 6 | 18.84 | 24.84 | 18 | 42.84 |

CONSIDERANDO: I) Que el primer lugar del referido orden lo obtuvo la Sra. María Agustina Grenno de Souza, C.I. 4.218.817-9.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana informa que correspondería asignar a la Sra. Grenno funciones de "Fotógrafo", con una remuneración equivalente a "Técnico Especializado I", Esc. "D", Gdo.7 en régimen de 40 horas semanales y 40% de compensación por Permanencia a la Orden.

III) Que a fs. 19 el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad de créditos en el Grupo 0, "Servicios Personales", Programa 601, Proyecto 201 para financiar la erogación de obrados.

IV) Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

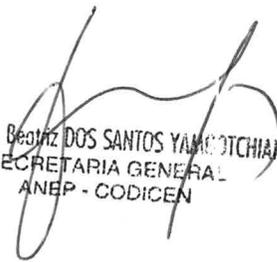
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Asignar a la Sra. María Agustina Grenno de Souza, C.I. 4.218.817-9 funciones de “Fotógrafo” en la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central con una remuneración correspondiente a “Técnico Especializado I”, Esc. “D”, Gdo.7 en régimen de 40 horas semanales y 40% de compensación por Permanencia a la Orden a partir de la toma de posesión respectiva.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de haberes dispuestos en el numeral anterior a favor de la Sra. Grenno a partir de la respectiva toma de posesión, con cargo al Grupo 0, “Servicios Personales”, Programa 601, Proyecto 201.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a cesar el pago de horas extras, tramitadas en expediente 2019-25-1-000672.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera y Programación y Presupuesto, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para notificación de la interesada. Hecho, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMAMOTOCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marluret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública